



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA.

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 217/2025.

- - - Ante este Juzgado comparece MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CARDENAZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, a fin de acreditar en los términos de los artículos 877 y 924 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas, la posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Central Sur, Número 70, entre 6ª y 8a Calle Oriente, Colonia Centro de esta Ciudad de Tapachula, Chiapas; con una superficie total de 346.41 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: veinticinco punto ochenta metros, colindando con casa identificada con número sesenta y ocho guion "B"; AL SUR: línea de tres tramos la primera de poniente a oriente de dieciséis punto cincuenta y cinco metros, la segunda de norte a sur de siete punto veintiséis metros colindando con iglesia Luterana y la tercera de poniente a oriente de doce punto veinticinco metros colindando con casa número setenta y dos; AL ORIENTE: dieciséis punto doce metros colindando con casa número cincuenta y uno del la Primera Privada Sur; Y AL PONIENTE: nueve punto treinta y un metros colindando con la Avenida Central Sur. -----

- - - Y este Juzgado Segundo del Ramo Civil, al dar entrada a la solicitud del interesado, el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se ordenó dar amplia publicidad de lo solicitado por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, debiéndose de expedir los edictos correspondientes a fin de que se publiquen por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado conforme a lo dispuesto por el artículo conforme a lo dispuesto por el artículo 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado; en los cuales se hará constar la ubicación, superficie y colindancias del referido predio, para que la persona que se crea con mayor o igual derecho los haga valer ante este Juzgado. -----

LO QUE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. -----

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS; A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. MARIA ELENA LÓPEZ RÍOS.

PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS.